

## **Título completo: Ley 1875 del 27 de diciembre del 2017**

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE COLOMBIA”**

**Tema en síntesis:** Esta ley se crea con el objetivo de reconocer al municipio de Santa Cruz de Mompo, Bolívar, como Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, en virtud de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 8 de la Ley 1617 de 2013.

#### **Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. Determina que el régimen general para el Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Santa Cruz de Mompo será lo dispuesto por la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes.
2. Exceptúa al Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Santa Cruz de Mompo de la creación de las entidades administrativas correspondientes a la Ley 1617 de 2013.
3. Estipula la obligación del Gobierno nacional para que, en un término de seis (6) meses a partir de la vigencia de la ley, expida un documento CONPES para el impulso de proyectos que requiera el municipio de Santa Cruz de Mompo.
4. Autoriza a la Administración Distrital de Santa Cruz de Mompo al acceso de recursos internacionales, a través de la Cooperación Internacional en calidad de donación, para la financiación de proyectos que se desarrollen dentro del área del distrito, especialmente para el fortalecimiento de turismo.